

**DOCUMENTOS DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES  
DE GUIPÚZCOA**

---

**DEL DE ZUMAYA**

---

**SECCIÓN DE LIBROS DE AYUNTAMIENTOS**

«En la reunion de 19 de Setiembre de 1578 celebrada en la plaza pública, «donde tienen uso y costumbre», espuso el Señor Alcalde los grandes inconvenientes que ofrecia la falta de modo y orden para ayuntar el Concejo, por no haber quien llamase á los vecinos á los tales Ayuntamientos; originándose de aquí el que reclamasen contra los acuerdos del mismo los que por ignorar que habia Junta, dejaban de tomar parte en sus deliberaciones, y para evitarlos propuso, que, cada vez que el Alcalde ó Regidor viesen que conviene juntar el dicho Concejo, «mande que se den seis golpes á la campana mayor de la Iglesia de esta villa tres beces, en cada vez dos golpes ynterpolados detubiéndose de los dos golpes primeros á los segundos como una abernaria y dende en otro tanto espacio otros dos golpes por la orden que está dicho y que con esto se entienda y sepa en toda la dicha villa y entre los vecinos de ella de como se seguiere juntar Concejo y hallarse presente á él. Item que todas las veces que asi se hubieren de juntar el dicho Concejo ayan de ser en el dicho Ayuntamiento para proveer las cosas necesarias á lo menos ocho personas y dende arriba todos los que se hallaren y no menos, es á saber; el Alcalde y á falta y ausencia suya el Teniente y Regidor y Escribano fiel ó otro Es-

cribano en su lugar con otras cinco personas no se puede hacer ningun proveimiento del dicho Concejo lo cual le parece. Y que aunque el Regidor se allare ausente de la dicha villa ayan de ser por todo presentes al dicho Concejo ocho personas en número y no menos.»

«En la de 20 de Enero de 1577 se concede á Don Antonio de Urquiola, vecino de Guetaria, el permiso que solicita «como extranjero» de alojar en casa de las Feiras de la Ermita de Santiago la mucha gente que tiene construyendo una nao en el arenal de Santiago.»

«En la de 24 de Marzo de 1585 encomia el Alcalde los beneficios que reportaria á la villa la construccion de una naza en la ría para pescar Salmones, Colaques y otros pescados, á imitacion de las que existen en las de Orio y Alza, y se acuerda traer un nacero inteligente de Orio ó de Usurbil que escoja sitio adecuado para el objeto; y verificada que fué la inspeccion ocular, se acuerda en la de 28 de Abril del mismo año, que se proceda á su ejecucion un poco más arriba de la casa Escabel.»

«Despues del acta de 24 de Marzo se consignan los precios á que se realizaron los remates que son los siguientes: Carnero á 16 maravedís la libra, la baca á 9 maravedís con cabeza y todo excepto de los ojos adelante, y carnero del extremo de lo mesmo en los quatro meses del año de Mayo á Agosto.=Baca de Francia á 13 maravedís la libra. =El tocino á 24.=El cabrito á 14.=Chacolin á 30 el azumbre.»

«En la de 11 de Junio de 1585 se hacen cargo de los inconvenientes que acarrea el que apenas llegan al puerto y rivera de esta villa navios corretones y otros pinazas y fustas con trigo y cerezas, los vecinos de la villa se acerquen á porfia á comprarlos, dando lugar, con ese empeño, á que los mercaderes se aperciban de la necesidad que en tierra tienen de dichos géneros y pidan por ellos un precio más subido del que pedirian si ignorasen aquella circunstancia y para obviar este mal, que perjudica á todo el vecindario, se acuerda que ningun vecino pueda comprar género que importen los tales navios hasta pasados tres días después de llegar al puerto bajo la multa de 2000 maravedís por la primera vez, 4000 por la segunda y 8000 y destierro perpetuo de la villa por la tercera.»

«En el acta electoral del 24 de Junio de 1603 se hace mención, por primera vez, de la jarra de plata para depositar «los sendos charteles» (carteles ó papeletas) habiendo hasta dicha fecha utilizado para urna la olla ó el sombrero.»

---

«En la de 4 de Julio de 1610 se acuerda que á consecuencia de un incendio ocurrido la víspera de San Anton del año de 1607 votó la villa, ante el Escribano Matias de Arriola, de guardar fiesta perpetuamente el dia del Santo citado y no apareciendo dicha escritura acuerdan renovar el voto ante el Escrivano Martin Diaz de Oiquina y pedir al Sr. Obispo que lo confirme.»

---

«En la de 22 de Junio de 1614 consigna el Sr. Alcalde los inconvenientes que ofrece el continuar celebrando la elección de Oficios el 24 de Junio, dia de San Juan Bautista, y la conveniencia de que se traspase á otro dia como lo hicieron Motrico y Deva, y se acuerda que en adelante se celebren el dia 27 de Diciembre de cada año, dia de San Juan Evangelista.»

---

«En la de 24 de Junio se acuerda que, en adelante, el dia de la elección de Alcalde, se celebre en la Parroquia, á las 8 de la mañana, una Misa del Espiritu Santo para que el Señor alumbre y ayude á hacer buena elección y que á oirla acudan todos los vecinos.»

---

«En la de 4 de Julio se hace constar que navíos que vienen con vena de Somorrostro y Portugaleta acostumbran á tomar por lastre en el rio y canal de esta villa, arena ó tierra de los juncales, causando con ello grandes perjuicios á la navegación, sin prestar ningun beneficio á la villa, puesto que hacen la descarga fuera de la jurisdicción de la misma, y se acuerda que no se les permita en adelante cargar dicho lastre en la ria, pena de 4 reales cada vez que lo hicieren y que los fondos asi allegados se inviertan en las obras y mejoras del canal.»

---

«En la de 28 de Octubre de 1617 se hace constar que hace seis años no se cuida del relog, ni se hace el conjuro del trueno, ni se cuidan los ornamentos de la Iglesia por no haber encargado para ello, y se acuerda que en adelante sea carga inherente al cargo de Beneficiado.»

---

«En la de 27 de Diciembre de 1620 se acuerda adoptar por patrona de la villa á la Inmaculada Concepción de la Virgen María, a imitación de otros de Guipúzcoa, para que por su intercesión pueda librarse de las enfermedades y trabajos que al presente la abruman y acosan, haciendo una procesión solemne el día 2 de Febrero próximo de 1621 desde la Iglesia Parroquial á la de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de Arridoquieta, y prestando á la vuelta voto con juramento solemne de tenerla por su Patrona y Abogada, y de sustentar y propagar la opinión de que fué concebida sin pecado original.»

—

«En acta de fecha 1.<sup>o</sup> de Enero de 1640 se trata del pleito que pendió entre la villa y el convento de Roncesvalles, sobre el Patronato de la Iglesia de San Pedro, y de la necesidad de buscar 600 ducados de plata para las atenciones que dicho litigio ha de exigir.

Se prohíbe por acuerdo de la misma sesión vender fuera el vino chacolín recolectado en la villa bajo la pena que al Alcalde y Regidor pareciere.»

—

«En la de 4 de Marzo se da lectura de una carta de Don Juan de Olazabal, Secretario del Rey Don Felipe IV, y se le confiere el poder necesario para que como hijo de la villa, pueda celebrar un convenio en nombre de la misma, en razón del pleito que tiene pendiente con el Prior y Canónigos de Roncesvalles.»

—

«En las de 18 de Marzo, 1.<sup>o</sup> de Abril, 25 de Noviembre y 15 de Diciembre, se acuerdan los Preparativos para las próximas Juntas generales que han de celebrarse en la villa. Ofrecer la Presidencia al Dr. Ubillos; encargando al Sr. Alcalde el nombramiento de los predicadores y que al Secretario de la Provincia D. Juan Perez de Egorza se le suministre la leña, carbón y camas necesarias, derribando al efecto dos encinos en el encinal de la villa.»

—

«En la de 8 de Mayo del mismo año de 1640 se señalaron los precios á que se ha de vender la carne durante el año, que son: el carnero á 32 maravedís la libra y la baca á 20.»

—

«En la del 15 del mismo da cuenta el Sr. Alcalde de haber obtenido las monjas Carmelitas descalzas de la villa cierta excomunió con-

tra su autoridad, porque llevó una silla para sentarse durante la función que celebraron ellas, en su Monasterio, el día de San José, en honor de su Patrón, y se acordó acudir en queja á la Superioridad.»

---

«En la de 18 del mismo mes se señalan los precios de venta del vino en 112 maravedís la azumbre de Navarro y 4 reales y 16 maravedís el blanco de Castilla.»

---

«En la de 1.º de Marzo de 1680 se nombra la Fleira ó Serora para la Ermita de San Telmo previa entrega de los 50 ducados de dote que al efecto estaban señalados para la Ermita, los cuales administraba la villa como Patrona.»

---

«En la de 2 de Noviembre se señalan los precios de chacolín á 18, 19, y 20 cuartos la azumbre según la época en que se vendan.»

---

«En la de 27 de Agosto de 1680 se acuerda pagar al Convento de Roncesvalles los 300 ducados que se le adeudan, recaudándolos por medió de un reparto en el vecindario, y que á los morosos en el pago se les embargue prendas y vino, vendiendo las primeras en pública subasta, y el vino «primero que todos los demás vinos de cosecha natural de esta dicha villa y de fuera de ella.»

---

«En la de 19 de Octubre se señalan los precios del chacolín á 14 reales la errada de mosto y 14, 15 y 16 cuartos azumbre.»

---

«En la de 16 de Julio de 1684 da cuenta el Sr. Alcalde que habiendo entrado en este puerto un navío cache Irlandés cargado de haba, de cuenta de Guillermo Flancland de Nación Flamenca y mercader en San Sebastian, subió al puerto de Bedua, previa licencia que al efecto les concedió á sus tripulantes, y que para descargarlo se valieron de las medidas de la villa de Cestona, dentro de dicho navío, que se hallaba surto en la ria, y por lo tanto en jurisdicción de esta villa de Zumaya, donde no pueden usarse más medidas que las suyas, y se acordó que se consulte el caso con un Abogado de San Sebastian para que la villa no sufra los menoscabos que por razon de no medir le pueden resultar.»

---

---

«En 24 de Junio aparece por primera vez que la reunión de Ayuntamiento se celebra en la casa Concejil,»

—

«En acta de 27 de Diciembre de 1688 se expone que según prescriben las ordenanzas de la villa no puede tomarse acuerdo en el Ayuntamiento si no se reúnen el Alcalde, Regidor y siete vecinos de hijosdalgo y que dada la poca asistencia que hay á dichas reuniones no se pueden tomar acuerdos en muchas ocasiones, por falta de número, con grave perjuicio del procomún y del servicio de S. M. á que siempre se debe atender, y se decreta que se reforme dicho capítulo de la ordenanza consiguiendo que bastará en adelante para tomar acuerdo el que se reúnan el Alcalde, Regidor y los vecinos que se junten aunque no lleguen á siete.»

—

«En la de 31 de Mayo de 1694 se da cuenta de una carta de la Provincia de fecha 25 del mismo, comunicando el temor de que los Franceses invaden sus repúblicas y la conveniencia de que se hallen preparadas á todo evento, y en su vista se acuerda prevenirse, para cuando el caso llegue con bastimentos de ocho dias, como dicha carta recomienda «para lo cual todos los vecinos y moradores tengan prevenido y pronto á medio escudo de plata cada uno» hasta el nombramiento de una persona en cuyo poder se deposite dicho dinero.»



---

## DOCUMENTOS DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES DE GUIPÚZCOA

---

### DEL DE ZUMAYA

---

#### SECCIÓN DE LIBROS DE AYUNTAMIENTOS<sup>1</sup>

«En la de 17 de Diciembre de 1702 se procede á la elección del Señor Vicario y recayó á Don Matías Ignacio de Echave.»

---

«En la de 31 de Mayo de 1704 se hace el nombramiento de Serora para la Parroquia, previa aportación de los 80 ducados de dote para la misma.»

---

«En la de 28 de Junio de 1704 se hace constar que la azumbre de vino queda en adelante recargada con un cuarto y que los vecinos de Seaz y Oiquina no vienen en ello, sino que prefieren pagar la tercera parte de los 36 ó 46 maravedis de encavezamiento, como hasta ahora.»

---

«En la de 17 de Agosto se acuerda aceptar las proposiciones presentadas por el Maestro Relogero D. Francisco de Azcarate, vecino de Tolosa, para el arreglo del reloj de la Parroquia y que los 40 reales de á ocho á que asciende el gasto se paguen á medias por la villa y la Fábrica.»

---

«En la de 24 de Febrero de 1707 se trata de la venta del hospital

---

(1) Véase pág. 474.

de abajo, de las obras del hospital de abajo, de las obras del molino de Narrondo, de arrendar las tierras baldías de Ardanza que caen hacia Santa Clara cercándolas con vallados y de abrir un camino de la casería Bitarte á la cantera: que se celebren fiestas con motivo del embarazo de la Reina y que se escriba al Colegio de Loyola para que acuda á remediar la grua del canal que amenaza ruina.»

«En la de 2 de Mayo de 1707 se acuerda suplicar á los Sres. del Cabildo Eclesiástico que los dias de la Invención de la Cruz de cada año se sirvan decir la misa popular en el altar del Santo Cristo, por ser sus dias y que se ponga en el libro este decreto á fin de que conste en todo tiempo.»

«En la de 21 de Septiembre se da cuenta de una carta de la Provincia participando el nacimiento del Príncipe de Asturias Luis I, y acuerdan conmemorar tan fausto acontecimiento con los siguientes festejos: procesión general con misa votiva y *Te Deum* el día de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> del Triunfo; el siguiente dia corrida con cuatro toros, trayendo para su mayor lucidez, músicos, tamboril y tambor de Azcoitia y Oiquina; luminarias disparando las piezas y haciendo alarde general y otros menos gravosos.»

«En la de 30 de Junio de 1709 se da cuenta de una carta de la Provincia convocando á sus Repúblicas a una Junta particular que se ha de celebrar en San Sebastian con el objeto de deliberar acerca del servicio de un Regimiento que S. M. pide á la Provincia para guarnecer en compañía de otras fuerzas, ciertas plazas fuertes de este País.»

«En la de 1.<sup>o</sup> de Diciembre se acuerda sacar fuera del cuerpo de la villa en el término de tres dias las bacas, novillos y obejas que hubiere, que se procure setear ó cercar los terrenos de Ardanza y que se arrienden estos.»

«En la de 14 de Febrero de 1712 se acuerda fundir de nuevo la campana mayor de la Parroquia que está hendida y encargar otros dos esquilonos al maestro Campanero Don Sebastian de Quintana.»

«En la de 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1729 se hacen varios preparativos para



las próximas Juntas generales que han de celebrarse en la villa y se nombra Presidente á D. Francisco Gerardo de Orbea, Abogado residente en Azpeitia, por recomendación de D. José Antonio Iturriaga. Se acuerda que á la elección del Predicador que se halla en la Ciudad de Tudela se traigan una docena de cargas de buen vino Tudelano para gasto de las casas en que se alojan los Junteros, y una carga de rancio; que se invite á asistir á dichas Juntas á varios hijos de la villa; que se disponga alojamiento en la casa Beduacoa para el Sr. Corregidor y su Merino Mayor, en la de D. Juan de Arteaga para el Secretario y Oficiales y en la de D. Pedro de Arburu para el Presidente: que al Secretario se le mande un pellejo de Navarro Tudelano, un carnero bueno, velas de sebo, carbón y leña necesarios para seis dias; al Presidente un par de azumbres de vino Tudelano, velas, carbón y leña para seis dias: que á fin de que no carezcan de nada, se dé antemano á las personas que dispusieren las casas y comidas para Junteros, dos doblones, y á cada carga de vino Tudelano que devolverán el dia en que se despidan los mismos: que al Sr. Corregidor se le entreguen la noche que llegue, los 50 escudos prevenidos por la Provincia: que á los dos predicadores se le paguen 240 reales vellón á cada uno: que al Sacristán de Azpeitia se le paguen cien reales por traer á San Ignacio y el estandarte; á seis ducados á los porteros, á tres ducados á los maceros: Que se compongan los caminos por donde han de venir los Junteros.»

—

«En la de 27 de Diciembre se dispone que en adelante no se celebre por las fiestas de San Pedro mas que una corrida.»

—

«En la de 21 de Enero de 1753 se acuerda que no sea en adelante á cuenta del Regidor encargado de visitar los mojones de la villa, la cena que anualmente se acostumbra á dar á los vecinos con los capones, pollos y pollas que se recogen en dicha visita, sino que estas aves se entreguen al Prevoste y que este las prepare según se le ordenare, y se coman en la casa Concejil, por todos los vecinos, el dia que se señalare, poniendo al efecto una rada de chacolín y el pan necesario á cuenta de la villa, librando por este medio de la carga á que estaba afecta este empleo.»

—

«En la de 23 de Febrero de 1755 se inserta el despacho expedido

por el Sr. Corregidor con fecha 22 de Agosto de 1754 á consecuencia de la tardanza en cerrar las tabernas de Idiazabal, mandando, por punto general, que se cerrasen las tabernas en invierno á las seis de la tarde, y el verano á las ocho, con otras medidas encaminadas á impedir que se burle este mandato.»

—

«En la de 26 de Noviembre de 1758 se trata de hacer una plazuela frente á la Parroquia.»

—

«En la de 13 de Enero de 1760 se acuerda pagar 40 reales por la piedra gastada en la obra de dicha plazuela.»

—

«En la de 7 de Abril de 1760 se acuerda ceder la plaza á los hermanos mareantes para que celebren una corrida en honor de San Telmo.»

—

«En la de 28 de Noviembre de 1762 se ve que en la Parroquia había cuatro plazas de Fleiras, Freiras ó Seroras.»

—

«En la de 20 de Julio de 1766 se hace constar que ascienden á 4700 reales los gastos motivados por la última turbación conocida con el nombre de Machinada.»

—

«En la de 23 de Julio de 1769 se trata de la supresión de la ermita de Santa Clara.»

—

«En la de 21 de Agosto aprovechando la visita Pastoral del Señor Obispo á esta villa, se le pidió la supresión de las Ermitas Santiago y Santa Clara, que fué concedida, segun acta de 3 de Noviembre.»

—

«En la de 2 de Febrero de 1772 se acuerda avisar á Marcos de Echeberria, vecino de Lazcano, para arreglar las vidrieras de la Parroquia.»

—

«En la de 16 de Enero de 1774 se acuerda celebrar misa en San Telmo los dias de Santiago y Santa Clara en recuerdo de las Ermitas cerradas, del mismo nombre: que se hagan cortinas para las ven-

---

tanás de la Parroquia; que se venda la campana de Santiago; que se limpien los 50 fusiles de la villa.»

—

«En la de 17 de Julio se acuerda hacer nuevas efigies de Santiago y Santa Clara para San Telmo.»

—

«En la de 18 de Septiembre se acuerda que cada familia mate 4 gorriones para San Juan de Junio y los presente al Alcalde, pena de 4 reales.»

—

«En la de 12 de Enero de 1777 se acuerda que no se hagan en adelante velas de mano sino que se compren hechas á torno, por ser más decente.»

—

«En la de 20 de Enero de 1782 se trata de derrivar la casa de Zubiaurre.»

—

«En la de 30 de Junio se trata de la forma en que se ha de recibir al Señor Obispo.»

—

«En la de 27 de Junio de 1784 se acuerda que en adelante se les dé el dictado de Don á todos los que concurran al Ayuntamiento como Millaristas, así como á los vecinos de arraigo que residan fuera.»

—

«En la de 27 de Febrero de 1785 se piden materiales para construir la casa Rectoral de San Miguel de Artadi.»

—

«En la de 20 de Enero de 1788 se acuerda poner un laboratorio de jaspe bruñido en la Sacristía.»

—

«En la de 10 de Enero de 1790 se da comisión al Sr. Alcalde para que elija y nombre una persona que se obligue á hacer cuatro viages semanales á Cestona á llevar y traer cartas, con salario de 8 ducados al año.»

—

«En la de 2 de Enero de 1793 se toman varias disposiciones encaminadas á defender la villa contra la invasión francesa que se teme.»

—

«En la de 14 de Enero de 1798 se determina la cantidad de vino que se debe repartir al vecindario los dias del Corpus y San Pedro.»

«En la de 13 de Enero de 1799 se acuerda arreglar las cruces del calvario que destruyó el Ejército francés.»

«En la de 1.º de Enero de 1801 se encomienda al maestro Cerero de la villa de Deva, D. Ramon Javier de Oraeta, la confección de los refrescos y la cera necesarios en las próximas Juntas generales que se han de celebrar en la villa.»

---

## GALDEERA POLITA

(CESÁREO DIAZ NERE LAGUNARI)

¡Aizazu, Mariacho!  
 ¿Ama dago miñez?  
 —¿Miñez? ez jauna, ez!—  
 T'asi zan negarrez;  
 Andik piška batera  
 Esanik dolorez:  
 —¡Galdeera polita  
 Nere ama il ta!—

RAMON INZAGARAY.